

Expediente: 1510/19-I1

Carátula: VILLALBA ALAN EXEQUIEL C/ SILVERO ALEJANDRA DEL VALLE S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 02/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27135789602 - VILLALBA, ALAN EXEQUIEL-ACTOR

20346042118 - SILVERO, ALEJANDRA DEL VALLE-DEMANDADO

90000000000 - ROBLES, PEDRO PABLO-PERITO CALIGRAFO

20204227145 - MARTÍNEZ, RAMON ANTONIO-PERITO CALIGRAFO

20346042118 - GIUDICE, SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

20267221481 - GIUDICE, PEDRO-POR DERECHO PROPIO

20103215782 - MOYANO, JUAN RAMON-MARTILLERO

20301176342 - TUCUMAN KIOSCO S.R.L., -TERCERO INTERESADO

30715572318220 - FISCALIA CC Y, TRABAJO I, ----

27135789602 - MORALES, LILIANA FELISA-POR DERECHO PROPIO

//PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

, Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1510/19-I1



H105015743690

JUICIO: VILLALBA ALAN EXEQUIEL c/ SILVERO ALEJANDRA DEL VALLE s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1510/19-I1 INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2025

A la presentación ingresada en fecha 30/06/2025, por el letrado GIUDICE, apoderado del tercero Tucumán Kioskos:

I. Ténganse presentes las sumas dadas en pago y que se encuentran depositadas en la cuenta N° 562209562831150. A conocimiento de la letrada Morales.

II.- A la solicitud de devolución de fondos: en atención a la resolutive de fecha 08/05/2025 que ordena el levantamiento de embargo, encontrándose denunciado el CBU de la demandada en presentación del 19/05/2025, desafectadas las sumas del plazo fijo de conformidad al informe remitido por el Banco Macro el 27/05/2025, del que surge que en la cuenta N° 562209562831150 existe depositado el monto de **\$1.766.507,72**, considerando la dación en pago realizada a la letrada Morales *ut supra* por el monto de **\$100.000,00** más **\$10.000,00** por el 10% de aportes ley n° 6059, corresponde devolver al tercero Tucumán Kioskos la suma de **\$1.656.507,72**. Asimismo, cumplido con el art. 35 de la ley N° 5480 respecto del letrado Giudice, corresponde, una vez firme el presente proveído:

Líbrese oficio al Banco Macro SA para que proceda a **TRANSFERIR** la suma de **\$1.656.507,72** en concepto de devolución de fondos embargados, obrantes en la cuenta N°562209562831150 perteneciente a los autos del rubro, a la cuenta del Banco Santander cuenta corriente en pesos N° 069-003004/1, CBU 0720069420000000300418, siempre y cuando fuera de titularidad del tercero **TUCUMAN KIOSKOS SRL - CUIT 30707056645.-** 1510/19-I1 PCRA

Actuación firmada en fecha 01/07/2025

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.